

Home > Ambiente > Amazonas

Procuraduría pide priorizar la creación de cuatro entidades territoriales indígenas

Los cuatro territorios indígenas que más han avanzado en el proceso para definir sus formas de gobierno propio esperan que se cumpla esta promesa desde 2022.

Redacción Ambiente
06 de junio de 2025 - 09:05 a. m.

Compartir Guardar Comentar (0) Únete



Imagen de referencia. En pocas palabras, las ETIs son territorios en Colombia donde los pueblos indígenas tienen el derecho de gobernarse a sí mismos, según sus propias formas de organización, cultura y conocimientos.

Foto: Mauricio Alvarado Lozada

Resume e infórmame rápido

Escucha este artículo Audio generado con IA de Google

Inscríbete a nuestros newsletters
Conoce nuestra oferta de newsletters e infórmate de manera ágil y personalizada desde tu correo electrónico.

Blog Del Río
Una vez al mes
Una mirada especial en temas de agua, medio ambiente y cambio climático.
Inscríbete

Ingresa tu correo electrónico Inscríbete

Ejemplo: andrea.perez@elespectador.com

Al inscribirte, aceptas nuestros T y C y nuestra Política de privacidad.

La Procuraduría General de la Nación hizo un llamado al Ministerio del Interior para que priorice la formalización de cuatro Entidades Territoriales Indígenas (ETI) no municipalizadas en la Amazonia.

Mediante un comunicado, el Ministerio Público pidió la celeridad en los procesos que se adelantan con las comunidades indígenas Yaigojé Apaporis, Mirití Paraná, PANI y Bajo Río Caquetá, ubicadas en Vaupés y Amazonas.

Las ETI son una forma de organización administrativa reconocida por la Constitución Política de 1991, pero el país ha estado en deuda de ponerlas en funcionamiento desde entonces, como contamos en [este artículo](#).

Se trata de territorios en los que las autoridades indígenas podrán establecer su forma de gobierno de acuerdo con su organización, cultura y conocimientos. En mayo, el Gobierno firmó un decreto que dicta las normas para formalizar estas entidades, pero el proceso para lograrlo podría tardar.

Por eso, la Procuraduría envió una solicitud al Mininterior para priorizar esas cuatro ETI. "La Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos recordó que la Corte Constitucional estableció que, **la puesta en marcha de las ETIs constituye una medida estructural impostergable** para garantizar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas", aseguró el Ministerio Público en el comunicado.

Estos cuatro territorios indígenas son los que llevan un proceso más adelantado en su formalización como entidades territoriales indígenas. Además, a los que el actual Gobierno, en 2022, **les prometió** consolidarlas como entidades territoriales.

La delimitación de estas cuatro ETI ya fue realizada por la Agencia Nacional de Tierras y, en mayo, por los mismos días en los que se firmó el decreto para formalizarlas, las comunidades indígenas y el Gobierno acordaron parte de los procesos administrativos que se requieren para terminar el proceso.

"El Ministerio Público resaltó que **la formalización de estas ETIs debe realizarse mediante un Acuerdo Intercultural**, un mecanismo consagrado por el Decreto Ley 632 de 2018, en el que **el Gobierno nacional y las comunidades conciertan y construyen conjuntamente el régimen político, fiscal y administrativo que las regirá**", aseguró la Procuraduría.

**Este artículo es publicado gracias a una alianza entre El Espectador e InfoAmazonia, con el apoyo de Amazon Conservation Team.*

¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente? Te invitamos a verlas en [El Espectador](#).

Por Redacción Ambiente

jti CERTIFICADO
Certificación Journalism Trust Initiative (JTI) a la transparencia y el periodismo de confianza. Conoce más >

Temas recomendados:

- Amazonas
- Amazonia
- InfoAmazonia
- Noticias hoy
- AllanzasEE
- Entidades Territoriales Indígenas >

Sin comentarios aún. [Suscríbete](#) e inicia la conversación